



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009

San Isidro, 02 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Oficio N° 456-2007-CG/OCI-GSNC de fecha 28DIC2007 mediante el cual la Gerente de Órganos de Control Institucional, comunica que la CPC. Laura Espejo Sarmiento, Jefe del Órgano de Control Institucional, hará uso de su período vacacional desde el 02 hasta el 08 de enero del año 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional al CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión;

Que, el CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, ha adjuntado Declaración Jurada de Cumplimiento de los requisitos para ocupar por encargo la Jefatura del Órgano de Control Institucional, Constancia de Habilitación N° 0020689 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Lima de fecha 17ENE2007, Copia de Colegiatura y Copia de Título Profesional, para acreditar que cumple con los requisitos señalados en los literales a), b), d) y e) del artículo 20° del Reglamento de Órganos de Control Institucional para ejercer el referido cargo, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 02 hasta el 08 de enero del 2008, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, al CPC. **ENRIQUE ALBERTO ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

